Boletín de prensa #438
Alcaldía de Itagüí
30 de mayo de 2017

ÚLTIMOS DÍAS PARA OBTENER BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN ITAGÜÍ

El 31 de mayo vence el primer plazo para que los contribuyentes puedan acceder al beneficio de la condición especial de pago con el 60% de descuento en el pago de intereses y sanciones del impuesto de industria y comercio y complementarios, impuesto predial unificado y Reteica.

Este beneficio ayuda a que los contribuyentes que presentan mora en el pago de sus impuestos de vigencias 2014 y anteriores, puedan acceder a un representativo descuento sobre sus obligaciones tributarias.

✓ CONDICIÓN ESPECIAL DE PAGO

- Descuento del 60%. Solicitudes presentadas hasta el 31/05/2017.
- Descuento del 40%. Solicitudes presentadas desde el 01/06/2017 hasta el 29 de octubre de 2017.

✓ TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS

- Descuento del 70%. En procesos administrativos sancionatorios por incumplimiento en el deber de declaración. Solicitud hasta el 30/10/2017.
- Descuento del 50%. En procesos administrativos sancionatorios sin impuesto en discusión. Solicitud hasta el 30/10/2017.

✓ CONCILIACIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

- Descuento del 80%. Primera instancia del acto administrativo de determinación del impuesto. Beneficio del 50% sobre sanción independiente. Solicitud hasta el 30/09/2017.
- Descuento del 70%. Segunda instancia del acto administrativo de determinación del impuesto. Beneficio del 50% sobre sanción independiente. Solicitud hasta el 30/09/2017.

✓ CONDICIÓN ESPECIAL DE PAGO PARA ACUERDOS DE PAGO

- Descuento del 60%. Solicitudes presentadas hasta el 31/05/2017.

- Descuento del 40%. Solicitudes presentadas desde el 01/06/2017 hasta el 29 de octubre de 2017.

Quienes no se acojan al descuento de la condición especial de pago que vence el 31 de mayo, tendrán la oportunidad de aprovechar los demás beneficios y descuentos, dentro de los plazos antes establecidos, de conformidad con el Acuerdo municipal 013 de 2016 y el Decreto reglamentario 252 de 2017.

Para cualquier información adicional pueden acercarse a la Subsecretaria de Gestión de Rentas, Oficina de Cobro Coactivo ubicadas y a la Oficina de Fiscalización, ubicadas en el primer y tercer piso respectivamente de la Alcaldía de Itagüí, en la dirección cra 51 # 51-55 en el horario de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5: 00 p.m. y los viernes de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

Para mayores informes, comunicarse al teléfono 3737376, extensión 1506, 1513, 1519 y 1523.